## TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Comité de Compras y Contrataciones ACTA CCC-41-2023 CCC- TSS-2023-4535

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, Ing. Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; Lic. José Israel Del Orbe Antonio, Director de Finanzas; Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora de Planificación y Desarrollo; Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso, Directora Jurídica; Lic. Jenniffer Gómez Linares, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; Lic. Darleny Vásquez Rojas, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la Lic. Marina Inés Fiallo Cabral, Directora Administrativa y Lic. Rosa Elizabeth Núñez, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

• ÚNICO: Conocimiento y Aprobación del Informe del Comité Peritos Evaluadores de las propuestas económicas contenida en el Sobre "B", del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional No. TSS-CCC-LPN-2023-0002, realizado para la Adquisición Expansión de Almacenamiento para Nodos Nutanix.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al <u>único</u> <u>punto de la agenda</u>, donde fue presentado por los peritos técnicos, el Informe correspondiente a la evaluación de la Propuesta Económica contenidas en el Sobre "B" del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSS-CCC-LPN-2023-0002**, realizado para la <u>Adquisición Expansión de Almacenamiento para Nodos Nutanix</u>, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-37-2023, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el informe de evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el "Sobre A", emitido por los peritos técnicos, en el cual resultó habilitada para el conocimiento de la oferta económica contenida en el Sobre B, el oferente **Multicomputos SRL.** 

**RESULTA:** Que, en fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las doce pasados meridianos (12:00 pm), fue llevado a cabo el Acto de Apertura

de la Propuesta Económica "Sobre B", mediante la plataforma de Microsoft Team, en presencia de la Notario Público Lic. Fior D' Aliza Mejía, Abogada Notario Público, miembros del Comité de Compras y Observadores de esta TSS.

**RESULTA:** Que, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones Informe de Evaluación de propuesta económica "Sobre B", para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, dispone: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, dispone: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 101 del referido Reglamento, dispone: "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas

**VISTO:** El Informe de Evaluación de propuestas económicas contenidas en el (Sobre B), emitido por los peritos técnicos designados al proceso No. **TSS-CCC-LPN-2023-0002**.

En vista de todo lo anterior, en relación con el <u>único punto de la agenda</u> el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- PRIMERO: Se acoge el informe del Comité Evaluador y en consecuencia se aprueba la adjudicación al oferente Multicomputos SRL, del proceso por Licitación Pública Nacional No. TSS-CCC-LPN-2023-0002, por considerase que su oferta cumple con los requisitos técnicos, de precio, calidad e idoneidad, y ser conveniente para esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por un valor total Once Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Dos Pesos Dominicanos Con 86/100 (DOP\$11,739,202.86) Impuestos Incluidos.
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa las notificaciones y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
- **TERCERO**: Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, <a href="www.tss.gob.do">www.tss.gob.do</a>.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dymit

Tesorero de la Seguridad Social Miembro

José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas Miembro Arlin Yajaira Mercedes Villa

En representación de

Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo Miembro

Jenniffer Gómez Linares

Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública Miembro